UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAY 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1566, 1588, 1590 y 1591-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 873, 906, 911 y 914-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0619, 0647 y 0651-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 357, 358, 370, 374 y 377-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0704, 0716, 0736 y 0737-2023-UNSCH-VRAC del Virrectorado Académico, los Memorandos Nros. 209, 213, 0221 y 222-2023-DGA-VRAC/UNSCH la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 158-2023-UNSCH-FEC de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando N° 577-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 113-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, con Memorando Nº 113-2023-FIMGC, de fecha 06 de mayo de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido la distribución de la carga académica reajustada del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil;

Que, con Memorando Nº 158-2023-UNSCH-FCE, de fecha 15 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido la distribución de carga académica reajustada del los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y Lenguas y Literatura;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 577-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 15 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido la distribución de la carga académica reajustada del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con Memorandos Nros. 209, 213, 221 y 222-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 22, 23 y 26 de mayo de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la cobertura de plazas docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 357, 358, 370, 374 y 377-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 23, 26 y 29 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0619, 0647 y 0651-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 23 y 29 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL ÁREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN
000051	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Educación Inicial	Nueva Necesidad por renuncia de María Jesús Bedrillana Oré

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

001000	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Psicología	Nueva Necesidad por renuncia de Richard Hernán Cahuana Caballero
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Psicología	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Psicología	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Filosofía	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Educación Física	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Educación Artística	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Educación Primaria	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Matemática y Física	Nueva Necesidad

Departamento Académico de Leguas y Literatura

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL ÁREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Literatura	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Nueva Necesidad

- 1677 - RECTOR

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL ÁREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN
000795	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Ingeniería Civil	Renuncia de Hermes Quispe Cuadros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

001183	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Ingeniería Civil	Vacante
001184	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Ingeniería Civil	Vacante
001084	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Ingeniería Civil	Vacante

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Nueva Necesidad
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva Necesidad

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2023-UNSCH-R

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch